



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERRIBERRI
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA
VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Olite/Erriberry, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:30 horas del día 23 de mayo de 2019, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los señores corporativos:

Alcalde:

Don Andoni Lacarra García.

Concejales:

Don José Javier Fidalgo Ardanaz.

Don Gerardo Echeverría Lacalle.

Don Alejandro Antoñanzas Salvo.

Doña Maite Garbayo Valencia.

Doña María Josefina Pozo Silanes.

Doña Gemma Garro Benito.

Doña María Asunción Gorri Armendáriz.

Don Jorge Félix Bacaicoa Beruete.

Excusan su asistencia: don Mikel Abaurrea Basarte, y don Andrés Echarri Gil.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL 9 DE MAYO DE 2019.

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión del pasado 9 de mayo de 2109.

2º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4 DEL PRESUPUESTO 2019.

Ha sido recibida resolución 260/2019, de 6 de mayo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos por la que se concede subvención a este Ayuntamiento para la ejecución de obras de reforma de aseos en planta baja de Colegio Público Príncipe de Viana por importe de 37.018,78 euros.

Resulta procedente por dicho motivo llevar a cabo una modificación del Presupuesto de 2019 que contemple el ingreso correspondiente y, a su vez, destine la citada cantidad al fin para el que ha sido concedida.

Dicha modificación es la que a continuación se detalla:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4
GENERACION DE CREDITO POR INGRESO

Incremento de gastos

	Partida	Concepto	Importe
3232	6220001	INVERSIONES EN EL COLEGIO	37.018,78

Financiación

Partida	Concepto	Importe
7508004	Subv. G.N reforma aseos planta baja Colegio	37.018,78

A la vista de lo dispuesto en la base 10-8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019,

SE ACUERDA por unanimidad: Aprobar la modificación presupuestaria número 4 del Presupuesto de 2019 consistente en generación de crédito en los términos y cuantías arriba indicados.

3°.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI Y LA HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA.

Consta en el expediente circular remitida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos con anejo de convenio marco entre la propia Federación y la Hacienda Tributaria de Navarra, que tiene por objeto regular los términos de la colaboración entre esta última y los ayuntamientos de Navarra en orden a mejorar la información recíproca y la gestión e inspección en materia de tributos.

Se plantea la posibilidad de adhesión a convenio a los solos efectos de intercambio de información con trascendencia tributaria, o también para la colaboración y apoyo en la gestión e inspección de los tributos.

A la vista del contenido de dicho convenio marco, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- La adhesión al citado convenio en cuanto al intercambio de información con trascendencia tributaria, sin perjuicio de lo que en el futuro pueda acordarse sobre la colaboración y apoyo en materia de gestión e inspección tributaria.

2º.- Autorizar al señor Alcalde don Andoni Lacarra García, o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma de la adhesión al convenio en los términos arriba indicados.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES PARA REGULACIÓN DE CULTIVOS DE LARGA DURACIÓN.

Es voluntad de esta Corporación municipal dar a los vecinos la posibilidad de aprovechar los terrenos comunales mediante la explotación de cultivos de carácter “permanente” o de larga duración.

A tal efecto, ha sido tramitado expediente para la modificación de artículos 20, 29 y 36 de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales.

Una vez transcurrido el trámite de información pública de dicho expediente, no ha sido presentada alegación alguna al mismo.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Olite-Erriberri según texto que obra en el expediente debidamente diligenciado.

2º.- Proceder a la preceptiva publicación de dicha modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CUENTA GENERAL 2018.

Consta en el expediente la documentación constitutiva del expediente de Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, elaborada por el servicio de intervención.

La Comisión de Cuentas ha informado favorablemente la Cuenta General y, una vez transcurrido el trámite de alegaciones, no ha sido presentada ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 10/1995, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

2º.- Remitir copia de dicha Cuenta General 2018, junto con el acuerdo de su aprobación, a la Administración de la Comunidad Foral.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA REGULADORA DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA.

Como quiera que, una vez que transcurra el plazo de información pública del expediente sin alegaciones, se entiende que la aprobación inicial de la ordenanza de referencia se eleva a definitiva, se acuerda por unanimidad proceder a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra, una vez se de el presupuesto mencionado de transcurso del plazo sin alegaciones.

7º.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay mociones ni asuntos cuya inclusión fuera del orden del día se proponga.

8º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria se ha remitido relación de resoluciones de Alcaldía números 279 a 328, ambas inclusive. El señor Alcalde destaca las que considera más reseñables: autorizaciones de uso de locales para varios actos electorales a distintos partidos y agrupaciones, algunas licencias de obras, adjudicación de puestos para la festividad de Santa Brígida y otras. La Corporación se da por enterada.

9º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del mismo día, de cuyo resultado se extiende la presente, que certifico.